



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00217826- -UNC-ME#FCE

VISTO:

El orden de mérito del Programa de Becas de Formación para el Profesorado Universitario (FPU), elevado por la Secretaría de Asuntos Académicos;

Y CONSIDERANDO:

Que dicho Programa instituido por Ordenanza HCD N° 537/2016, tiene como objetivo apoyar las actividades de formación de adscriptos para fortalecer la transmisión de conocimiento y el desarrollo de habilidades que contribuyan a mejorar los procesos de enseñanza de grado;

Que el referido Orden de Mérito de los postulantes ha sido elaborado por el Comité Académico en virtud de lo dispuesto en los artículos 5° y 6° de la citada Ordenanza;

Que Secretaría de Administración informa que existe disponibilidad presupuestaria;

Que tal como lo establece la norma, el Decanato de la Facultad dispondrá anualmente las plazas disponibles en la convocatoria, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el orden de mérito elevado por Secretaría de Asuntos Académicos que consta como anexo de la presente.

Art. 2°.- Otorgar becas de Formación para el Profesorado Universitario siguiendo el orden de mérito aprobado en el artículo precedente.

Art. 3°.- Retribuir las becas otorgadas a los adscriptos graduados con un cargo de Profesor Asistente DSE, (noviembre 2020) y a los adscriptos estudiantes con un cargo de Ayudante Alumno - 80% (noviembre y diciembre 2020).

Art. 4°.- Comuníquese a Dirección de Personal, infórmese al H. Consejo Directivo y archívese.

